ACTA DE RECIBO Y
TERMINACION BILATERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ

CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA Nº 06-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.008.893-9
CONTRATISTA:	ELECTRONICAS VIMAR SAS NIT - 901.224.177-5
OBJETO:	COMPRA DE TABLET PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ
VALOR:	UN MILLON CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($1.104.343)
PLAZO:	DOS (02) DIAS
FECHA DE INICIO.	NOVIEMBRE 25 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 26 DE 2025

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores JUAN CARLOS GOMEZ JIMENEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.626.500, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa y supervisor del contrato y el (la) señor (a) DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 3.539.923, en nombre y representación legal de la empresa ELECTRONICAS VIMAR SAS con NIT. 901.224.177-5, con el fin de realizar la presente acta de recibo y terminación bilateral, correspondiente al contrato de la referencia.

Se deja constancia de lo siguiente:

1. El contrato dio inicio a la ejecución el día 25 de noviembre de 2025.

2. El contrato tuvo un valor total de UN MILLON CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($1.104.343), finalizando el día 26 de noviembre de 2025, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3. Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social.

4. El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato de la referencia.

5. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones, actividades y obligaciones estipuladas en el mismo, por lo cual, el supervisor manifiesta que recibe a satisfacción los bienes entregados objeto del contrato de la referencia.

6. El supervisor da visto bueno para que se realicen las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

7. Sin perjuicio de la presente acta, la Institución Educativa se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes entregados. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

8. Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

Valor del Contrato	$1.104.343
Valor pagado	$0
Valor a favor del contratista	$1.104.343
Valor a liberar del registro presupuestal	$0

9. Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación, el día el día 26 de noviembre de 2025

JUAN CARLOS GOMEZ JIMENEZ
RECTOR
Institución Educativa ALBERTO DIAZ MUÑOZ
Contratante

DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ
Representante legal
ELECTRONICAS VIMAR SAS